



## GUÍA PROVISIONAL PARA GIMNASIOS Y CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

### Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 17 de agosto de 2020

### Propósito

Esta guía provisional para gimnasios y centros de acondicionamiento físico durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para gimnasios y centros de acondicionamiento físico durante la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas de precaución a los propietarios/operadores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico y a sus empleados, contratistas, proveedores y clientes para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19.

**Esta guía entrará en vigencia el lunes 24 de agosto de 2020 para gimnasios y centros de acondicionamiento físico en todas las regiones de Nueva York. Sin embargo, los funcionarios a cargo del Ejecutivo de los condados fuera de la ciudad de Nueva York (es decir, ejecutivo del condado, administrador, gerente o, si operan bajo el mandato de un órgano legislativo electo, el presidente de dicho órgano legislativo) o el alcalde de la ciudad de Nueva York pueden decidir aplazar la fecha de entrada en vigencia dentro de su jurisdicción hasta una fecha posterior, pero en ningún caso más allá del miércoles 2 de septiembre de 2020. Una vez que esta guía entre en vigencia, dichas instalaciones podrán reabrir de acuerdo con los requisitos en la presente guía; sin embargo, los funcionarios a cargo del Ejecutivo de los condados fuera de la ciudad de Nueva York (es decir, ejecutivo del condado, administrador, gerente o, si operan bajo el mandato de un órgano legislativo electo, el presidente de dicho órgano legislativo) o el alcalde de la ciudad de Nueva York pueden decidir excluir a las clases de acondicionamiento físico y gimnasia acuática dentro de su jurisdicción, y posponer su reanudación hasta una fecha posterior.** Estas pautas se aplican a las actividades e instalaciones de acondicionamiento físico, entre las que se incluyen gimnasios y centros de acondicionamiento físico autónomos, de hoteles, residenciales y de oficinas, gimnasios y centros de acondicionamiento físico en instituciones de educación superior, estudios de yoga/pilates/barre, gimnasios de boxeo/kickboxing, campamentos de acondicionamiento físico, CrossFit u otros ejercicios con cajones pliométricos, y otras clases de gimnasia grupal (por ejemplo, bicicletas fijas, remo, baile). Los gimnasios residenciales y de hoteles y los centros de acondicionamiento físico deben contar con personal disponible para garantizar el cumplimiento de esta guía. Esta guía provisional está sujeta a cambios, ya que el Estado trabajará estrechamente con los departamentos de salud locales durante la reapertura inicial como una fase piloto para supervisar el cumplimiento de esta guía por parte de los propietarios/operadores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico, incluidas las inspecciones, y evaluar las condiciones de salud pública asociadas con la reapertura de los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, incluidos los cambios en la transmisión de la COVID-19.

Las actividades deportivas y recreativas que se llevan a cabo en gimnasios o centros de acondicionamiento físico deben seguir los lineamientos descritos en la "[Guía provisional para las actividades recreativas y deportivas durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del DOH; sin embargo, si hay alguna diferencia en los requisitos, se aplicará la guía más reciente. Las operaciones de la piscina en cualquier gimnasio o centro de acondicionamiento físico deben seguir los lineamientos

descritos en la "[Guía provisional para piscinas y parques acuáticos recreativos durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#);" del DOH; sin embargo, si hay alguna diferencia en los requisitos, se aplicará la guía más reciente. Las tiendas minoristas asociadas con gimnasios y centros de acondicionamiento físico deben seguir los lineamientos descritos en la "[Guía provisional para las actividades comerciales minoristas esenciales y en la fase II durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del DOH. Los restaurantes y cafeterías en cualquier gimnasio o centro de acondicionamiento físico deben seguir los lineamientos descritos en la "[Guía provisional para los servicios de alimentos durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del DOH. Las actividades que se llevan a cabo en oficinas deben desarrollarse de acuerdo con la "[Guía provisional para las actividades laborales en oficinas durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del DOH. Los centros de cuidado infantil ubicados en cualquier gimnasio o centro de acondicionamiento físico deben seguir los lineamientos descritos en la "[Guía provisional para los programas de cuidado infantil y campamento de día durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del DOH y sólo podrán reabrirse si cumplen con las normas mínimas establecidas en la guía. Estos lineamientos no se aplican a los centros de entrenamiento para deportes profesionales, que se abordan en la "[Guía provisional para los centros de entrenamiento para deportes profesionales durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés).

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y cualquier propietario/operador de cualquier gimnasio o centro de acondicionamiento físico es libre de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de la publicación, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a los gimnasios y centros de acondicionamiento físico. Las partes responsables también son responsables de mantenerse al día de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos a cualquier actividad desarrollada en un gimnasio o centro de acondicionamiento físico o al plan de seguridad del sitio.

## Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el [Decreto 202](#), por el que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.6](#), que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaje en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la [guía](#) de Empire State Development Corporation (ESD), no quedaron sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un entorno de trabajo limpio y seguro emitidas por el DOH, y se las instó a cumplir con las medidas de distanciamiento social en la medida de lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.16](#), que ordena a las empresas esenciales a proporcionar a los empleados que estén presentes en el lugar de trabajo una mascarilla, sin costo alguno, que debe utilizarse cuando estén en contacto directo con los clientes o los miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.17](#), que ordena que cualquier persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una máscara o un barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.18](#), por el cual ordena que toda persona que utilice medios de transporte público o privado u otros vehículos de alquiler, que tenga más de dos años de edad y que pueda tolerar médicamente una mascarilla, deberá usar una mascarilla o barbijo que

cubra la nariz y la boca durante el viaje. También ordenó a los operadores o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.34](#), que autoriza a los operadores o propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador [dispuso](#) que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y dispuso también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura. El 11 de junio de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la tercera fase de la reapertura comenzaría el 12 de junio de 2020 en varias regiones de Nueva York. El 24 de junio de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que varias regiones del Estado estaban en camino a entrar en la cuarta fase de reapertura a partir del 26 de junio de 2020. Para el 20 de julio de 2020, todas las regiones de Nueva York, incluida la ciudad de Nueva York, habían llegado a la cuarta fase de la reapertura del Estado.

Además de las siguientes normas, las empresas deben seguir cumpliendo con la guía y directivas emitidas por el DOH para mantener los ambientes de trabajo limpios y seguros.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

## **Normas para garantizar la operación responsable de gimnasios y centros de acondicionamiento físico en el estado de Nueva York**

No podrán funcionar los gimnasios o centros de acondicionamiento físico que no cumplan con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requerimientos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales contenidas en esta guía se aplican a todos los gimnasios y centros de acondicionamiento físico que funcionen durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta su revocación o modificación por parte del Estado. El propietario/operador del gimnasio o centro/actividad de acondicionamiento físico, u otra parte que pueda ser designada por el propietario u operador (en cualquiera de los casos, "las partes responsables") serán responsables de cumplir con estas normas.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

## **I. PERSONAS**

## A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables deben garantizar que la capacidad dentro del gimnasio o centro de acondicionamiento físico se limite a no más del 33% de la ocupación máxima para un área en particular, según lo establece el certificado de ocupación en un momento dado, lo que incluye a empleados y clientes, los cuales solo deben ser autorizados a entrar al gimnasio o al centro de acondicionamiento físico si:
  - usan una mascarilla aceptable en todo momento, siempre y cuando el empleado o cliente tenga más de 2 años de edad y pueda tolerarla médicamente;
    - Para las personas que no pueden tolerar médicamente una mascarilla aceptable, las partes responsables deben garantizar que dichas personas lleven una máscara facial en todo momento. Sin embargo, el CDC "no recomienda actualmente el uso de máscaras faciales como un sustituto [suficiente] para las mascarillas".
  - completar y aprobar un control sanitario, tal como se describe a continuación en la página 14 de la Sección III: Procesos, Subsección A: Evaluación y pruebas; e
  - inscribirse al ingresar al establecimiento (o antes a través del registro a distancia), proporcionando su nombre completo, dirección y número de teléfono para utilizarlos en los esfuerzos de rastreo de contactos.
    - El proceso de inscripción se puede llevar a cabo a través de cualquier medio que las partes responsables establezcan para recolectar la información de contacto antes mencionada, lo que incluye una aplicación digital, un lector de código de barras, un lector de banda magnético y un formulario en papel.
    - Las partes responsables deben mantener un registro de los datos de inscripción antes mencionados durante un período mínimo de 28 días y poner dichos datos a disposición de los departamentos de salud locales y estatales que los soliciten.
- Las partes responsables deben velar por que se mantenga una distancia de al menos seis pies entre todas las personas, inclusive entre empleados y clientes, en todo momento, a menos que, por seguridad, la actividad central requiera una distancia más corta (por ejemplo, mover equipos, uso de un ascensor, atender una emergencia médica). La actividad central NO se aplica a la actividad de ejercicios, que siempre debe permitir al menos seis pies de distancia entre las personas.
  - Las partes responsables deben desalentar los ejercicios de pesas libres que requieren un observador. Sin embargo, si esos ejercicios ocurren, un empleado con mascarilla debe estar disponible o el cliente que está levantando las pesas debe tener un miembro de su hogar o grupo con mascarilla disponible para observarlo. En cualquiera de los dos casos, los ejercicios con observador debe llevarse a cabo dentro de la menor cantidad de tiempo posible (es decir, sin prolongarlos o socializar).
- Las partes responsables deben garantizar que todas las personas, incluidos los empleados y los clientes, lleven mascarillas aceptables en todo momento, mientras estén en el gimnasio o centro de acondicionamiento físico, a menos que estén comiendo (por ejemplo, en un área designada, como una cafetería aparte del área de ejercicios), bebiendo o en un lugar acuático (por ejemplo, piscina, ducha individual); siempre que tengan más de dos años de edad y puedan tolerar médicamente una mascarilla.
  - Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, las hechas con tela y las desechables adecuadas para el ejercicio que cubren tanto la boca como la nariz. Los pañuelos, protectores de cuello de gamuza u otra tela no son mascarillas aceptables para utilizar en gimnasios y centros de acondicionamiento físico.

- Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo. Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP, según las normas de la industria existentes, de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
- El requisito de mascarilla debe aplicarse de una manera coherente con la ley federal ADA y las leyes de Derechos Humanos del estado de Nueva York y de la ciudad de Nueva York, según corresponda.
- Las partes responsables deben modificar el uso, reorganizar o restringir el número de estaciones de entrenamiento y equipos de ejercicios disponibles (por ejemplo, equipos cardiovasculares, pesas libres, bicicletas fijas, colchonetas) para que las personas estén al menos a seis pies de distancia en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) en todo momento.
- Las partes responsables deben garantizar que las personas no compartan equipos sin limpiar y desinfectar entre cada uso.
- Cuando el distanciamiento no sea factible entre las estaciones no relacionadas con el ejercicio (por ejemplo, mostradores de recepción), las partes responsables deben implementar barreras físicas (por ejemplo, muros de protección de plástico) en áreas donde no afecten el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación, o no constituyan un riesgo para la salud o la seguridad.
  - Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
  - Las opciones de barreras físicas pueden incluir cortinas de tiras, cubículos, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.
- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios reducidos (por ejemplo, armarios de almacenamiento, áreas de entrega de equipos) por más de una persona a la vez, a menos que todos los empleados que se encuentren en esos espacios al mismo tiempo lleven mascarillas aceptables. Sin embargo, incluso con el uso de mascarillas, la ocupación no debe exceder el 33% de la capacidad máxima del espacio, a menos que esté diseñado para ser utilizado por un solo ocupante.
- Las partes responsables deben colocar letreros en todo el gimnasio o centro de acondicionamiento físico, en consonancia con las instrucciones por la COVID-19 del DOH. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada al lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles a las personas que deben:
  - Quedarse en casa si están enfermas.
  - Cubrirse la nariz y boca con una mascarilla en todo momento, excepto cuando coma, beba o en un lugar acuático (por ejemplo, piscina, ducha individual).
  - Realizar cuarentena si recientemente estuvieron en un estado con una importante transmisión comunitaria de COVID-19, de conformidad con el aviso de viaje del DOH.
  - Almacenar, limpiar y, cuando sea necesario, desechar el EPP adecuadamente.
  - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
  - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19, y cómo deben hacerlo.
  - Seguir los lineamientos de higiene de manos, y limpieza y desinfección.
  - Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al toser o estornudar.
  - Limpiar el equipo con toallitas desinfectantes antes y después de utilizarlo.

## B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona de los empleados (por ejemplo, reuniones de personal, salas de descanso o depósitos) en la mayor medida posible y considerar utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC. Cuando no sea posible realizar video o teleconferencias, las partes responsables deben celebrar reuniones en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan una distancia de seis pies entre sí (por ejemplo, si hay sillas, dejar espacio entre ellas, o que los empleados dejen una silla vacía entre uno y otro).
- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas reducidas, como vestuarios, baños y salas de descanso, y deben desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) a fin de restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas.
- Las partes responsables deben cerrar las duchas comunales. Las duchas individuales pueden permanecer abiertas, siempre que las partes responsables garanticen que se limpien y desinfecten entre cada uso.
- Las partes responsables pueden implementar las mejores prácticas para baños comunales, entre las que se incluyen:
  - Instalar barreras físicas entre inodoros y lavabos si no es posible que estén separados por una distancia de seis pies; y
  - uso de jabones y dispensadores de toallas de papel sin contacto.
- En la medida en que sea posible, las partes responsables deben escalonar los horarios para que los empleados cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de distancia) en cualquier reunión de empleados (por ejemplo: pausas para tomar café, comidas y comienzo o finalización de los turnos).

## C. Actividad en el lugar

- Las partes responsables deben coordinarse con su departamento de salud local para programar una inspección de las instalaciones antes, o dentro de los 14 días posteriores a la apertura. Los departamentos de salud locales inspeccionarán las instalaciones para garantizar el cumplimiento.
- Las partes responsables deben implementar y alentar el uso de citas, reservas o inscripciones remotas, especialmente para las operaciones basadas en la membresía, como un método para garantizar el cumplimiento de las restricciones de ocupación.
- Para las clases de acondicionamiento físico y las actividades de ejercicio que involucran la interacción grupal:
  - Se alienta a las partes responsables, pero no se les exige que lleven a cabo dichas clases y actividades al aire libre, en la medida de lo posible.
  - Las partes responsables deben usar citas, reservas, inscripciones remotas o inscripciones por adelantado para las clases y los espacios.
  - Las partes responsables deben limitar la cantidad de participantes en las clases de acondicionamiento físico o las actividades grupales a la menor de las siguientes opciones:

- (1) la cantidad de personas que el espacio pueda albergar de tal manera que haya una distancia mínima de seis pies entre las personas en todo momento;
    - (2) 33% del tamaño normal de las clases (es decir, dejar estaciones, bicicletas fijas u otros equipos desocupados); o
    - (3) la cantidad de personas permitidas por el límite del Estado para reuniones sociales para la región en la que se encuentra el gimnasio o el centro de acondicionamiento físico.
  - Las partes responsables deben garantizar que las personas, incluidos los instructores y los clientes, mantengan al menos seis pies de distancia entre sí en todo momento, y que se utilicen mascarillas de acuerdo con los requisitos mencionados anteriormente.
  - Las partes responsables deben garantizar que se limpie y desinfecte cualquier equipo (por ejemplo, máquinas, mancuernas) entre el uso de diferentes personas.
  - Las partes responsables deben alentar a los clientes a que traigan sus propios equipos personales (por ejemplo, colchonetas) rotulados con su nombre y se abstengan de manipular el equipo de otro cliente.
- Para las clases de ejercicios acuáticos, las partes responsables deben garantizar que:
    - la cantidad de participantes se limite a la menor de las siguientes opciones:
      - (1) la cantidad de personas que el espacio pueda albergar de tal manera que haya una distancia de seis pies entre las personas;
      - (2) 33% del tamaño normal de las clases; o
      - (3) la cantidad de personas permitidas por el límite del Estado para reuniones sociales para la región en la que se encuentra el gimnasio o el centro de acondicionamiento físico.
    - los equipos compartidos se limpien y desinfecten después de cada uso; y
    - se siga la "Guía provisional para piscinas y parques acuáticos recreativos durante la emergencia de salud pública por la COVID-19".
  - Para el entrenamiento personal en gimnasios o centros de acondicionamiento físico, las partes responsables deben garantizar que:
    - Los clientes e instructores utilicen mascarillas en todo momento.
    - Los clientes e instructores mantengan seis pies de distancia en la máxima medida posible, teniendo en cuenta el contacto ocasional y breve que puede ser menor a seis pies para atender un riesgo de salud o seguridad (por ejemplo, mostrar un ejercicio, corregir una forma de ejecución o una postura). En cualquier caso, este contacto cercano debe llevarse a cabo en la menor cantidad de tiempo posible (es decir, sin prolongarlo o socializar);
    - Los clientes e instructores deben prohibir el intercambio de artículos personales entre sí (por ejemplo, toallas); y
    - Los clientes e instructores deben limpiar y desinfectar cualquier equipo compartido entre cada uso (por ejemplo, demostraciones).
  - Las partes responsables deben prohibir las actividades de alto riesgo en las que no se puede evitar el contacto físico continuo (por ejemplo, artes marciales, boxeo), y deben desalentar las correcciones con las manos en las clases (por ejemplo, yoga, pilates), a menos que sea necesario para mitigar un

riesgo para la salud o la seguridad. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para las actividades recreativas y deportivas durante la emergencia de salud pública COVID-19](#)" del DOH sobre el nivel de riesgo asociado con las actividades específicas, que, al momento de su publicación, limita las actividades de mayor riesgo a "entrenamiento individual o grupal con distancia y entrenamiento grupal organizado sin/con poco contacto".

- Las partes responsables pueden implementar "turnos" de entrenamiento en horarios designados a los que las personas se podrán inscribir para entrenar, para establecer grupos fijos (es decir, el mismo grupo de personas entrenará siempre en el mismo turno).
- Las partes responsables deben cerrar las áreas de servicios, cuando corresponda, entre las que se incluyen:
  - bañeras de hidromasaje, saunas y baños de vapor;
  - duchas comunales;
  - áreas de asientos comunes dentro del gimnasio o centro de acondicionamiento físico (por ejemplo, sofás cerca de los mostradores de recepción);
  - surtidores de agua (sin embargo, las estaciones de recarga de botellas de agua pueden permanecer abiertas); y
  - barras de autoservicio y espacios para probar productos;
- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como los siguientes:
  - limitar la presencia en persona a solo aquellos empleados que sean necesarios;
  - ajustar los horarios de trabajo;
  - alentar el uso de espacios al aire libre, cuando sea posible;
  - reducir la fuerza laboral en el lugar para cumplir con la medida de distanciamiento social;
  - modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida);
  - recordarles a los usuarios que planifiquen sus rutinas de entrenamiento con anticipación para reducir la permanencia;
  - implementar políticas de inscripción para que los clientes puedan trabajar durante horarios constantes y específicos para alentar los grupos fijos;
  - desarrollar protocolos para el uso seguro de los equipos de oficina que se comparten, tales como teléfonos, copiadoras, impresoras, registros, etc.; y/o
  - prohibir el uso de equipos compartidos sin la limpieza y desinfección adecuadas entre el uso y el almacenamiento de equipos cercanos.
- Las partes responsables deben adaptar el horario según sea necesario para permitir mejores procedimientos de limpieza, en conformidad con la "[Guía general para la limpieza y desinfección en instalaciones que no son de atención médica durante la pandemia de COVID-19](#)" del DOH.

#### **D. Movimiento y comercio**

- Las partes responsables deben monitorear y controlar el flujo de personas que entra al gimnasio o centro de acondicionamiento físico para garantizar lo siguiente:

- cumplimiento de los requisitos de capacidad máxima y distanciamiento social; y
- todas las personas, incluidos empleados y clientes, se inscriban y completen una evaluación de salud.
- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie usando letreros o etiquetas adhesivas para pisos con flechas en pasillos, corredores o espacios estrechos, o en pasillos entre los equipos del gimnasio, y se deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, estaciones de registro de entrada/salida, estaciones de control de salud, salas de descanso o áreas de cajas registradoras).
- Las partes responsables deben señalar claramente las áreas de entrada y salida por separado, cuando sea posible.
- Las partes responsables deben estar preparadas para formar a los clientes en fila en el exterior mientras mantienen la distancia física, lo que incluye el uso de señales visuales y/o elementos para controlar las filas (por ejemplo, columnas de cintas retráctiles, señaladores de distancia para filas y flechas).
- Las partes responsables deben organizar las áreas de espera para los clientes (por ejemplo, en filas o áreas de estacionamiento) para maximizar el distanciamiento social y minimizar la interacción con las demás personas en el área.
- Las partes responsables deben limitar las interacciones en el lugar (por ejemplo, designar una salida para las personas que salen del gimnasio o centro de acondicionamiento físico y una entrada separada para las que ingresan) y los movimientos (por ejemplo, los empleados deben permanecer cerca de sus estaciones de trabajo lo máximo posible).
  - Cuando sea factible, las partes responsables deben limitar la cantidad de entradas para (1) controlar el flujo de tránsito que ingresa al gimnasio o centro de acondicionamiento físico y supervisar los límites de la ocupación/capacidad y (2) facilitar la inscripción aplicación de los controles sanitarios, mientras se sigue cumpliendo con las normas de seguridad contra incendios y demás reglamentaciones vigentes.
- Las partes responsables deben establecer áreas designadas para las recolecciones y las entregas, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Para las entregas de mercadería o equipos, las partes responsables deben implementar un sistema de entrega sin contacto en el cual los conductores permanezcan en el vehículo cuando se lleva a cabo la entrega o, cuando no sea factible, las partes responsables deben proporcionar EPP aceptables y apropiados para las actividades previstas que incluyen, como mínimo, una mascarilla para el personal encargado de la entrega, sin costo alguno, durante el tiempo que dure el proceso de entrega.
- Las partes responsables deben asegurarse de que los empleados se higienicen las manos antes y después de transferir una carga (por ejemplo, de un repartidor) de mercancía (por ejemplo, desinfectarse las manos antes de comenzar a cargar artículos y, una vez que los hayan cargado, higienizarse las manos nuevamente).
- Las partes responsables deben implementar opciones de inscripción y pago sin contacto o pago con antelación para que las usen los clientes, cuando estén disponibles. Las partes responsables deben

minimizar el manejo de efectivo, tarjetas de crédito, tarjetas de membresía y dispositivos móviles, cuando sea posible.

## II. LUGARES

### A. Sistemas de ventilación

- Para las instalaciones con sistemas de ventilación central, las partes responsables deben garantizar que la filtración del sistema de HVAC central cumpla con los sistemas de filtración más altos y compatibles con los sistemas de acondicionamiento de aire y rejillas de filtrado instalados actualmente, con un mínimo de MERV-13, o equivalente en la industria o mayor (por ejemplo, HEPA), según corresponda, y según lo certificado y documentado por un técnico, profesional o empresa certificados en HVAC, un profesional certificado por la ASHRAE, un profesional certificado en puesta en funcionamiento de edificios existentes o un arquitecto técnico profesional con licencia de Nueva York.
  - Las partes responsables también pueden considerar la adopción de protocolos adicionales de mitigación para la ventilación y la filtración de aire, según las recomendaciones de los CDC y la ASHRAE, en especial para los edificios de más de 15 años, entre los que se incluyen:
    - Realizar la puesta en funcionamiento de los sistemas centrales de edificios existentes, así como pruebas, balanceo y reparaciones según sea necesario;
    - Aumentar las tasas de ventilación y la ventilación con aire del exterior en la medida de lo posible;
    - Mantener los sistemas en funcionamiento durante más horas, especialmente durante varias horas diarias antes y después de la ocupación;
    - Deshabilitar la ventilación controlada por la demanda, donde sea razonable y mantener los sistemas que aumentan el suministro de aire fresco;
    - Abrir las compuertas de aire externo para reducir o eliminar la recirculación en la medida de lo posible;
    - Sellar los bordes del filtro para limitar la desviación;
    - Inspeccionar periódicamente los sistemas y los filtros para garantizar que funcionen correctamente y que los filtros estén instalados de forma adecuada, se les dé mantenimiento y estén dentro de la vida útil.
    - Abrir de ventanas en la medida permitida para la seguridad y comodidad de los ocupantes;
    - Instalar un sistema de esterilización ultravioleta (UVGI, por sus siglas en inglés) diseñado de manera adecuada para desactivar las partículas de virus en el aire; y/o
    - Utilizar filtros de aire portátiles (por ejemplo, unidades eléctricas de HEPA), teniendo en cuenta las unidades que proporcionan la tasa de cambio de aire más alta a un nivel de rendimiento adecuado y no generan subproductos nocivos.
- Para las instalaciones con sistemas de ventilación central que no pueden llevar a cabo el nivel mínimo de filtración antes mencionado (es decir, de un valor MERV 13 o más), las partes responsables deben hacer que un técnico, profesional o empresa certificados en HVAC, un profesional certificado por la ASHRAE, un profesional certificado en puesta en funcionamiento de edificios existentes o un arquitecto técnico profesional con licencia de Nueva York certifique y documente que el sistema de control de aire y rejilla de filtrado que actualmente está instalado no puede operar al nivel mínimo de

calefacción y refrigeración con el que funcionaba antes de la emergencia de salud pública por la COVID-19 si se instaló ese alto grado de filtración (es decir, un valor MERV del 13 o superior). Además, las partes responsables deben conservar dicha documentación para que los funcionarios del departamento de salud estatal o local las revisen para que operen a una menor calificación de filtración, de idealmente MERV-11 o MERV-12, con protocolos adicionales de mitigación para la ventilación y la filtración de aire.

- Además, las partes responsables con instalaciones que cuentan con un sistema de ventilación central que no pueden cumplir con una clasificación de filtración de MERV-13 o mayor deben adoptar protocolos adicionales de mitigación para la ventilación y la filtración de aire, según las recomendaciones de los CDC y de la ASHRAE, entre los que se incluyen:
  - Realizar la puesta en funcionamiento de los sistemas centrales de edificios existentes, así como pruebas, balanceo y reparaciones según sea necesario;
  - Aumentar las tasas de ventilación y la ventilación con aire del exterior en la medida de lo posible;
  - Mantener los sistemas en funcionamiento durante más horas, especialmente durante varias horas diarias antes y después de la ocupación;
  - Deshabilitar la ventilación controlada por la demanda, donde sea razonable y mantener los sistemas que aumentan el suministro de aire fresco;
  - Abrir las compuertas de aire externo para reducir o eliminar la recirculación en la medida de lo posible;
  - Sellar los bordes del filtro para limitar la desviación;
  - Inspeccionar periódicamente los sistemas y los filtros para garantizar que funcionen correctamente y que los filtros estén instalados de forma adecuada, se les dé mantenimiento y estén dentro de la vida útil.
  - Abrir de ventanas en la medida permitida para la seguridad y comodidad de los ocupantes;
  - Instalar un sistema de esterilización ultravioleta (UVGI, por sus siglas en inglés) diseñado de manera adecuada para desactivar las partículas de virus en el aire; y/o
  - Utilizar filtros de aire portátiles (por ejemplo, unidades eléctricas de HEPA), teniendo en cuenta las unidades que proporcionan la tasa de cambio de aire más alta a un nivel de rendimiento adecuado y no generan subproductos nocivos.
- Las partes responsables con instalaciones que no cuentan con sistemas de ventilación central, o que no operan ni controlan los sistemas, deben adoptar protocolos adicionales de mitigación para la ventilación y la filtración de aire, según las recomendaciones de los CDC y de la ASHRAE, entre los que se incluyen:
  - Desplegar filtros de aire portátiles adecuados (por ejemplo, unidades eléctricas de HEPA), teniendo en cuenta las unidades que proporcionan la tasa de cambio de aire más alta a un nivel de rendimiento adecuado y no generan subproductos nocivos.
  - Inspeccionar periódicamente cualquier sistema de ventilación de las salas (por ejemplo, unidades de ventana) para garantizar que funcionen correctamente, y que los filtros estén instalados de forma adecuada, se les dé mantenimiento y estén dentro de la vida útil;
  - Mantener los sistemas de ventilación de las salas en funcionamiento durante más horas, especialmente durante varias horas diarias antes y después de la ocupación;

- Configurar los sistemas de ventilación de las salas para maximizar la entrada de aire fresco, colocar ventiladores sopladores a baja velocidad y no apuntarlos a los ocupantes, en la medida de lo posible;
- Abrir de ventanas en la medida permitida para la seguridad y comodidad de los ocupantes;
- Configurar los ventiladores de techo para expulsar el aire hacia arriba, lejos de los ocupantes, si corresponde;
- Priorizar los ventiladores de ventana para expulsar el aire interno cuando sea posible;
- Evitar el uso de ventiladores que solo recirculan el aire o que solo soplan aire en una sala, sin prever un medio adecuado para expulsarlo; y/o
- Instalar un sistema de esterilización ultravioleta (UVGI) diseñado de manera adecuada para desactivar las partículas de virus en el aire.

## B. Equipos de protección

- Las partes responsables deben asegurarse de que solo se permita el ingreso al gimnasio o centro de acondicionamiento físico de los empleados y clientes que usen una mascarilla aceptable, siempre y cuando tengan más de dos años de edad y puedan tolerarla médicamente.
  - Para las personas que no pueden tolerar médicamente una mascarilla aceptable, las partes responsables deben garantizar que dichas personas lleven una máscara facial en todo momento. Sin embargo, el [CDC](#) "no recomienda actualmente el uso de máscaras faciales como un sustituto [suficiente] para las mascarillas".
- Las partes responsables deben velar por que todas las personas, incluidos los empleados y clientes, lleven mascarillas en todo momento, con las siguientes excepciones:
  - Las personas pueden estar temporalmente autorizadas a quitarse las mascarillas mientras comen o beben, siempre y cuando mantengan seis pies de distancia de otras personas.
  - Las mascarillas no deben usarse en ambientes acuáticos (por ejemplo, piscina, ducha individual).
- Además de los EPP necesarios para ciertas actividades en el lugar de trabajo, las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera conseguir mascarillas aceptables y entregarlas a sus empleados mientras trabajan, sin costo alguno para ellos. Las partes responsables deben disponer de un suministro adecuado de mascarillas, barbijos y otros EPP requeridos en caso de que un empleado deba reemplazarlos o si un cliente los necesita.
  - Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla), las máscaras quirúrgicas, los respiradores N95 adecuados para el ejercicio. Los pañuelos, protectores de cuello de gamuza u otra tela no son mascarillas aceptables para utilizar en gimnasios y centros de acondicionamiento físico.
- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros tipos de EPP, así como las instrucciones de uso y limpieza.
  - Tenga en cuenta que las mascarillas de tela o las desechables no se consideran aceptables para aquellas actividades en el lugar de trabajo que exigen un mayor grado de protección facial. Se deben cumplir los estándares de la OSHA para dichos equipos de seguridad.
  - Las partes responsables deben recomendar a los empleados y a los clientes para que limpien o reemplacen regularmente sus mascarillas si se mojan o manchan.

- Las partes responsables deben permitir que los empleados utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impedirá que los empleados usen sus mascarillas protectoras adicionales de propiedad personal (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales) ni que las partes responsables de otro modo exijan a los empleados que usen EPP de mayor protección debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con todas las normas vigentes de la OSHA.
- Las partes responsables deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos, tales como herramientas, así como el contacto con superficies compartidas (excepto equipos de entrenamiento), tales como cajas registradoras; o exigir a los trabajadores que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exigir a los trabajadores que se desinfecten o laven las manos antes y después del contacto.
- Las partes responsables deben capacitar a los trabajadores sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y descartar los EPP, entre los que se cuentan las mascarillas adecuadas.

### C. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene y limpieza y desinfección, según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "[Guía para la limpieza y desinfección de instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)", y el cartel "[STOP THE SPREAD](#)" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
  - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.
  - Para desinfectarse las manos: desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol, para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles o no sean viables.
  - Las partes responsables deben hacer que el desinfectante de manos esté disponible en todo el gimnasio o en el centro de acondicionamiento físico para que lo utilicen los empleados y clientes (por ejemplo, entradas, salidas, mostradores de recepción, junto a las estaciones de entrenamiento). Cuando sea posible, se deben instalar dispensadores de desinfectante de manos sin contacto.
- Las partes responsables deben colocar letreros cerca de las estaciones de desinfección de las manos, que indiquen que las manos visiblemente sucias deben lavarse con agua y jabón, ya que el desinfectante de manos no es efectivo en este caso.
- Las partes responsables deben colocar cestos de basura en el gimnasio o centro de acondicionamiento físico para desechar artículos sucios, incluidos los EPP.
- Las partes responsables deben alentar a los clientes a que traigan sus propios equipos (por ejemplo, toallas, colchonetas de yoga, pesas de mano utilizadas en las clases grupales), en la medida de lo posible.
  - Si bien es una buena práctica que los clientes traigan sus propias toallas, las partes responsables pueden proporcionar toallas a los clientes y realizar el servicio de lavandería, siempre y cuando lo hagan de acuerdo con la [Guía de los CDC](#), que incluye:

- Lavar los artículos de acuerdo con las instrucciones del fabricante, ajustando la temperatura del agua lo más caliente posible, según corresponda, y secarlos completamente.
  - Utilizar guantes desechables cuando se manipule ropa sucia.
  - No sacudir la ropa sucia.
  - Limpiar y desinfectar los cestos de ropa.
  - Quitarse los guantes y lavarse las manos inmediatamente después de realizar los servicios de lavandería.
- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódica del gimnasio o centro de acondicionamiento físico, y una más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y en las superficies que se tocan con frecuencia. La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante y debe realizarse frecuentemente durante las horas de funcionamiento, o cuando sea necesario. Consulte la "Guía temporal para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar las instalaciones.
  - Las partes responsables deben garantizar que los empleados o los clientes limpien y desinfecten los equipos y las máquinas compartidos entre cada uso.
  - Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para las superficies y equipos que se comparten y tocan con frecuencia, y deben exigir a los empleados y alentar a los clientes a utilizar estos suministros, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, antes y después de tener contacto con estas superficies, seguido de la higiene de manos.
  - Las partes responsables deben garantizar que haya suficiente personal disponible para "limpiar" (es decir, limpiar y desinfectar) los equipos entre los usos de los clientes, pero las partes responsables pueden exigir que los clientes "limpien" el equipo antes o después de cada uso.
  - Las partes responsables deben garantizar que los equipos de alquiler (por ejemplo, zapatos con tacos, colchonetas de yoga) se limpien y desinfecten entre cada uso.
- Las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección periódica de los vestuarios y baños. Los vestuarios y baños deben limpiarse y desinfectarse al menos cada dos horas, o con mayor frecuencia, dependiendo de la regularidad de uso.
  - Las partes responsables deben garantizar que se cumplan las reglas de distanciamiento, por lo que deberán colocar carteles, utilizar señaladores de áreas ocupadas u otros métodos para reducir la ocupación de los baños cuando sea factible.
- Las partes responsables deben garantizar que las estaciones de trabajo compartidas (por ejemplo, los mostradores de inscripción) se limpien y desinfecten entre el uso de diferentes empleados.
- Las partes responsables deben garantizar que los equipos se limpien y desinfecten con frecuencia (por ejemplo, entre el uso de cada cliente) con desinfectantes registrados. Consulte la [lista de productos](#) del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
- Si los productos de limpieza o desinfección o el proceso de limpieza y desinfección constituyen un riesgo para la seguridad o degradan los materiales o equipos, las partes responsables deben cerrar dichos equipos, colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso, suministrar guantes desechables y/o limitar la cantidad de personas que pueden utilizar esos equipos.

- Las partes responsables deben prever la limpieza y desinfección de las áreas expuestas en el caso de que se confirme que una persona dio positivo a la COVID-19, incluyendo, como mínimo, la limpieza y desinfección de todas las áreas de mayor tránsito y superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, equipos de ejercicio, máquinas, pasamanos, mostradores de inscripción).
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "Limpieza y desinfección de instalaciones" si se sospecha o se confirma que una persona tiene COVID-19:
  - Cerrar las áreas usadas por la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19.
    - Las partes responsables no necesariamente deben cerrar sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas.
  - Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
  - Esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
  - Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19, como baños, áreas comunes y equipos compartidos.
  - Una vez que el área se haya limpiado y desinfectado adecuadamente, puede reabrirse para su uso.
    - Las personas sin contacto cercano o directo con la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19 pueden regresar al área inmediatamente después de la limpieza y desinfección.
    - Consulte la "Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de una infección por COVID-19 o exposición a la enfermedad" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercanos o próximos".
  - Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19 visitó o usó las el gimnasio o centro de acondicionamiento físico, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar la limpieza y desinfección de rutina.
- Las partes responsables deben prohibir que los empleados compartan alimentos y bebidas (por ejemplo, autoservicio de comidas y bebidas), deben alentarlos a que traigan la comida desde su casa y reservarles un espacio adecuado para que mantengan el distanciamiento social mientras comen.

#### **D. Reapertura gradual**

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar limitar la cantidad de empleados, horas y cantidad de clientes que se puede atender cuando reabran por primera vez, a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

#### **E. Plan de comunicaciones**

- Las partes responsables deben confirmar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para los empleados y clientes que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para

proporcionarles información. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico, y redes sociales.

- Las partes responsables deben alentar a las personas a cumplir las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de los EPP, específicamente las mascarillas, a través de la comunicación verbal y la señalización.
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del gimnasio o centro de acondicionamiento físico para recordarles a los empleados y a los clientes que se apeguen a las reglas de higiene adecuada, distanciamiento social y uso adecuado de los EPP, y a los protocolos de limpieza y desinfección.

### III. PROCESOS

#### A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben implementar controles sanitarios diarios y obligatorios para los empleados y clientes y, cuando sea posible, para los contratistas y proveedores, pero dichos controles no serán obligatorios para el personal de entrega.
- Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica) antes de que las personas se presenten en el gimnasio o centro de acondicionamiento físico, en la medida de lo posible; o se pueden realizar en el lugar.
- Se deben coordinar los controles sanitarios para evitar que las personas estén en contacto cercano o directo durante la aplicación de dichos controles.
- Como mínimo, los controles son obligatorios para todos los empleados, clientes y, cuando sea posible, los contratistas y proveedores, y deben incluir un cuestionario que determine si la persona:
  - (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo en COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
  - (b) ha dado positivo a la COVID-19 a través de una prueba de diagnóstico en los últimos 14 días;
  - (c) ha tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días; y
  - (d) ha viajado dentro de un estado con una importante propagación comunitaria de COVID-19 durante más de 24 horas en los últimos 14 días.
- Consulte la guía de los CDC sobre los "[Síntomas del coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
- Consulte el [aviso de viaje](#) del DOH para obtener la información más actualizada sobre los estados con una propagación significativa de la COVID-19 y los requisitos de cuarentena.
- Los controles sanitarios deben contemplar estos requisitos:
  - Si la configuración del espacio y del establecimiento lo permite, aplicar el control sanitario en la entrada del edificio o cerca de ella para minimizar el impacto en caso de que haya un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
  - Permitir que haya un distanciamiento social adecuado mientras las personas hacen fila para que se les realice el control sanitario o para entrar al edificio.

- Admitir únicamente a las personas que se hayan sometido al control sanitario al llegar a las instalaciones o de forma remota.
- Si se realizan controles de temperatura, usar cámaras térmicas sin contacto en las entradas del edificio para identificar a las personas potencialmente sintomáticas y derivarlas a un área de detección secundaria para que les realicen un examen de seguimiento. Si no es posible o viable, se pueden realizar los controles de temperatura utilizando termómetros sin contacto.
- Las partes responsables deben exigir a los empleados que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a tener síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.
- Además del cuestionario de detección, también se pueden realizar controles de temperatura según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales o los del DOH. Se prohíbe a las partes responsables que mantengan registros de la información de salud de los empleados (por ejemplo, los datos específicos de temperatura de una persona), pero se les permite mantener registros que confirmen que las personas fueron evaluadas y que documenten los resultados de los controles (por ejemplo, aprobado/no aprobado, autorizado/no autorizado).
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados que realizan los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, estén adecuadamente protegidos de la exposición a personas posiblemente infectadas que ingresan al gimnasio o centro de acondicionamiento físico. Los empleados que realicen los controles sanitarios deben ser entrenados por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla aceptable, y puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.
- A la persona que resulte positivo para la COVID-19 no se le debe permitir el ingreso a las instalaciones y a los empleados que resulten positivo en un control se los debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que lo evalúen y le apliquen la prueba.
  - Las partes responsables deben proporcionar información de manera remota a los empleados sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
  - Las partes responsables deben comunicar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local si los casos dan positivo en la prueba de COVID-19.
- Las partes responsables deben consultar la "[Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de una infección por COVID-19 o exposición a la enfermedad](#)" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Las partes responsables deben designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que sea responsable de recibir y confirmar que ha revisado todos los cuestionarios; y dicho contacto también será la persona a la que las personas informen si más adelante experimentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.

- El contacto identificado para el gimnasio o centro de acondicionamiento físico debe estar preparado para recibir las notificaciones de los casos positivos e iniciar los respectivos procedimientos de limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.
- Las partes responsables deben mantener un registro de todas las personas, incluidos los empleados, clientes y, cuando sea posible, contratistas y proveedores que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el lugar o área de trabajo; esto excluye las entregas que se realizan con el EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, incluido el nombre completo, la dirección y el número de teléfono de cada persona, de modo que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en caso de un caso positivo de COVID-19.
  - El proceso de inscripción se puede llevar a cabo a través de cualquier medio que las partes responsables establezcan para recolectar la información de contacto antes mencionada, lo que incluye una aplicación digital, un lector de código de barras, un lector de banda magnético y un formulario en papel.
  - Las partes responsables deben mantener un registro de los datos de inscripción antes mencionados durante un período de 28 días y poner dichos datos a disposición de los departamentos de salud estatales y locales que los soliciten.

## **B. Localización y seguimiento**

- Las partes responsables deben notificar a los departamentos de salud local y estatal inmediatamente después de que se les comunique que una persona en su gimnasio o centro de acondicionamiento físico ha dado positivo en la prueba de COVID-19.
- En el caso de que una persona dé positivo, las partes responsables deben cooperar, si es necesario, con los departamentos de salud local y estatal para rastrear a todos los contactos en el gimnasio o centro de acondicionamiento físico y notificar a los departamentos de salud local y estatal sobre todas las personas que ingresaron al gimnasio o centro de acondicionamiento físico durante las 48 horas antes de que la persona empezara a presentar síntomas de COVID-19 o diera positivo, lo que haya ocurrido primero. La confidencialidad debe mantenerse según lo exijan las leyes y normativas federales y estatales.
  - En el caso de que una persona presente síntomas mientras está en el gimnasio o centro de acondicionamiento físico, las partes responsables deben comunicar de inmediato a los empleados en las áreas circundantes o que pueden haber sido afectados sobre los lugares del gimnasio o centro de acondicionamiento físico en los que estuvo la persona sintomática y si da positivo en la prueba.
- Los departamentos de salud estatales y locales implementarán procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Los empleados a los que se les haya informado que han estado en contacto cercano con una persona con COVID-19, y que hayan sido informados a través de la localización, seguimiento u otro mecanismo, deben presentarse ante su empleador en el momento que fueron informados y deberán seguir el protocolo indicado anteriormente.

## IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar para los empleados. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19.

### **Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:**

Para obtener lineamientos generales sobre cómo evaluar el riesgo, promover comportamientos que reduzcan la propagación, mantener las operaciones y el medio ambiente saludables y prepararse para cuando alguien se enferme, consulte los lineamientos "[Empleadores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico](#)" de los CDC.

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York <https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

### **[En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:](#)**

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>